

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 598 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 548 de fecha 24.02.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte asistencial en beneficio del Sr. Wenceslao Pardo Bolvarán, cédula de identidad N° 5.441.909-0, domiciliado en Guillermo Shiell N° 25, comuna de Requínoa, quien se encuentra afectado por terremoto 27.02.2010 y reparar su vivienda. Teniendo en cuenta la situación económica, solicita respetosamente autorizar un aporte asistencial de \$ 95.400 iva incluido, para adquirir 12 pilares de madera, al proveedor "Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández", RUT N° 7.331.039-3. Adjunta Informe Social y presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 12 pilares de madera para realizar mejoramiento de la vivienda del Sr. Wenceslao Pardo Bolvarán, cédula de identidad N° 5.441.909-0, domiciliado en Guillermo Shiell N° 25, comuna de Requínoa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra por un monto de \$ 95.400 iva incluido, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo